



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



138

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00474 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de junio del 2022.



VISTO:

El Memorando N°00641-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de junio del 2022, Nota de Coordinación N°129-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 23 de junio del 2022, Nota de Coordinación N°031-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 21 de junio del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, asimismo, el artículo 37° de la precitada Ley indica que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y demás que proceden atendiendo la naturaleza y complejidad de los mismos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA de fecha 06 de junio del 2007, aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos avanzando hacia la acreditación, previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, define a los evaluadores internos como los que realizan la evaluación interna o Autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran aplicando los estándares de Acreditación;

Que, mediante Nota de Coordinación N°129-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 23 de junio del 2022, en atención al Nota de Coordinación N°031-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 21 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva de Salud



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



137

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00474 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de junio del 2022.



de las Personas, solicita la proyección del acto resolutivo de **Conformación de la Comisión de Equipos de Evaluadores Internos de las Microredes de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes;**

Que, mediante Memorando N°00641-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de junio del 2022, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICROREDES DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

MICRORED DE ZARUMILLA

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	OBSTA. PEDRO DARWIN GONZALES PALOMINO (RESPONSABLE)
	MC. KATHIA ROSWITHA CRUZ QUISPE
	LIC. EDGAR MUÑOZ AVILA
	LIC. MARIA MAGDALENA DIOSES GUERRERO
	OBSTA. LUISA ISABEL PEÑA LOPEZ
	OBSTA. JENNSY DEL ROSARIO GALLO SALGADO

MICRORED DE ZORRITOS

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	MC. KARYM RODRIGUEZ CORDOVA (RESPONSABLE)
	OBSTA. ERICKA RISCO MAZA
	OBSTA. ELSA YACILA ROMERO
	CD. BEATRIZ MARITZA JARA IBAÑEZ
	OBSTA. KATHERINE SILUPU INFANTE

MICRORED DE PAMPA GRANDE

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	DR. FERNANDO INFANTES JUAREZ (RESPONSABLE)
	DR. CARLOS E. MORE GODOS
	OBSTA. MARIO FERNANDO NOLE HERRERA
	LIC. CINTHIA AGURTO BACA
	DR. HUGO CANO CASTILLO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



136

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00474 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de junio del 2022.



MICRORED DE CORRALES

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	DRA. MARIA ELENA LOPEZ ALIAGA (RESPONSABLE)
	OBSTA. MILTON TANDAZO BALLADARES
	OBSTA. JEAN OLIDEN CORREA
	LIC. RAFAEL YACILA YAMUNAQUE
	LIC. MARLON HERRERA CAMPAÑA
LIC. PAOLA YANET PURIZAGA YNFANTE	



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



RVGS/DG
VHS/DEA
OFSS/DEGyDRH
ALNC/OAJ
MYAM/RD

Transcrita para los fines a:

Interesados ()
OCI ()
DESP
DSS
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommel Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

